

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

JEFATURA DEL ESTADO

- 5177** *REAL DECRETO 220/1989, de 6 de marzo, por el que se nombra Presidente del Tribunal Constitucional a don Francisco Tomás y Valiente.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 160 de la Constitución y 9.º, número 1, de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, y a propuesta del mismo Tribunal en Pleno,

Vengo en nombrar Presidente del Tribunal Constitucional a don Francisco Tomás y Valiente.

Dado en Madrid a 6 de marzo de 1989.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
FELIPE GONZALEZ MARQUEZ

- 5178** *REAL DECRETO 221/1989, de 6 de marzo, por el que se nombra Vicepresidente del Tribunal Constitucional a don Francisco Rubio Llorente.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º, número 4, de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, y a propuesta del mismo Tribunal en Pleno,

Vengo en nombrar Vicepresidente del Tribunal Constitucional a don Francisco Rubio Llorente.

Dado en Madrid a 6 de marzo de 1989.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
FELIPE GONZALEZ MARQUEZ

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 5179** *REAL DECRETO 222/1989, de 27 de febrero, por el que se declara la jubilación voluntaria de don Manuel Sierra Castrillón, Magistrado.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 127.9 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el artículo 28, 2.º, b), y 3.º, e), del Real Decreto legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 22 de febrero de 1989,

Vengo en declarar la jubilación voluntaria de don Manuel Sierra Castrillón, Magistrado, con destino en la Audiencia Territorial de Bilbao, por tener cumplidos sesenta años de edad y más de treinta años de servicios efectivos al Estado, con los derechos pasivos que le correspondan.

Dado en Madrid a 27 de febrero de 1989.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ENRIQUE MUGICA HERZOG

- 5180** *REAL DECRETO 223/1989, de 27 de febrero, por el que se declara la jubilación voluntaria de don Antonio Pérez Vázquez, Magistrado.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 127.9 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el artículo 28, 2.º, b), y 3.º, e), del Real Decreto legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 22 de febrero de 1989,

Vengo en declarar la jubilación voluntaria de don Antonio Pérez Vázquez, Magistrado, con destino en el Juzgado de Distrito número 8 de Sevilla, por tener cumplidos sesenta años de edad y más de treinta años de servicios efectivos al Estado, con los derechos pasivos que le correspondan.

Dado en Madrid a 27 de febrero de 1989.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ENRIQUE MUGICA HERZOG

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

- 5181** *ORDEN de 28 de febrero de 1989 por la que se resuelve el concurso convocado por Orden de 13 de diciembre de 1988.*

Por Orden de 13 de diciembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 20), se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en este Departamento (grupos A, B, C y D).

Finalizado el plazo de presentación de instancias y valorados los méritos alegados por los concursantes y previa actuación de la Comisión de Valoración a la que hace referencia la base octava de la citada Orden, este Ministerio acuerda resolver el presente concurso de acuerdo con los siguientes puntos:

1.º Adjudicar los puestos de trabajo que se contienen en el anexo de la presente Orden.

2.º El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será, de tres días si radica en la misma localidad, o de un mes, si radica en distinta localidad o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de esta Orden. Si la adjudicación del puesto comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse a partir de la concesión de dicho reingreso.

3.º La toma de posesión se realizará en los siguientes lugares:

Puestos de trabajo del Registro de la Propiedad Industrial. Secretaría General del Organismo. Calle Panamá, número 1, Madrid.

Puestos de trabajo del Instituto Tecnológico Geominero de España. Secretaría General del Organismo. Calle Ríos Rosas, número 23, Madrid.

Puestos de trabajo del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas. Dirección de Personal y Organización del Organismo. Avenida Complutense, número 22, Madrid.

4.º Contra la presente Orden puede interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.
Madrid, 28 de febrero de 1989.-P. D. (Orden de 26 de diciembre de 1984), el Subsecretario, Fernando Panizo Arcos.

Ilmo. Sr. Subsecretario.